



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
DESACATO**

Santiago de Cali, siete (07) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ROLANDO DE JESUS GALAN VALENCIA CC 16.672.428

**ACCIONADO: ADMINISTRACION CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA
DEL SUR I y II PH- Y MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ**

RADICACIÓN: 7600140030072023-00104-00

PETICION

Evidenciado el expediente dentro del presente trámite constitucional, se encuentra que el accionado señor Milton Javier Jimenez entera al despacho en respuesta que la actual propietaria del bien inmueble es la señora ESMERALDA CADAVID HERNANDEZ, no obstante lo anterior a la fecha de radicación de este escrito, el hoy accionante no cuenta con prueba si quiera sumaria la cual permita constatar su calidad de poseedor. Razón por la cual se dirige a esta Judicatura solicitando la vinculación de la señora ESMERALDA CADAVID HERNANDEZ a fin de que brinde una respuesta a los puntos sobre los cuales se base el derecho de petición solicitado por el señor ROLANDO DE JESUS GALAN VALENCIA.

Considera este accionado que la actual propietaria debería ser vinculada en la presente acción, pues podríamos estar frente a posibles vulneraciones del debido proceso.

Así las cosas, el Juzgado **RESUELVE**,

VINCULAR a la señora **ESMERALDA CADAVID HERNANDEZ**, a quien se le concede el término de un (1) día, para que ejerza su defensa, alleguen pruebas y rindan el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese por cualquier medio expedito.

A handwritten signature in black ink, reading "Monica Maria Mejia Zapata". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a thin black rectangular border.

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ